

6758

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2622 DE FECHA 24.06.2004 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 1/2004, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07641 12.NOV.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 17 de Junio de 2004 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 1/2004 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta N° 2622 de fecha 24 de Junio de 2004 (V. y U.), que en su resuelvo 2° aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 1/2004 del programa Fondo Concursable, para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta N° 3783 de fecha 10 de Septiembre de 2004, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la I. Municipalidad de Lampa, relativo al proyecto "Aires Nuevos de Lampa" para el otorgamiento de 290 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Lampa, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) El ORD. N° 08/342/448 de fecha 15 de Octubre de 2009 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lampa, mediante el cual solicita la renuncia de 6 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

014750

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2622 de 24 de Junio de 2004 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 1/2004 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de renunciar y reemplazar en el Proyecto "Aires Nuevos de Lampa" a las siguientes personas:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.880.666-0	Jeannette Hortensia Cid Castillo	4.900.535-0	Fernando del Carmen Albornoz Valenzuela
2	14.257.814-K	Paola Verónica Martínez Santis	9.070.921-6	Norma Erica Osses Osses
3	13.610.365-2	Laura de las Mercedes Montoya Igor	16.638.547-4	Joselyn Natalia Hernández Salinas
4	13.547.884-9	Johana Ruiz Jacque	9.858.478-1	Mabel del Carmen Manríquez Ríos
5	15.966.225-K	Madeline Patricia Saavedra Urrea	13.497.193-2	Cristian Fernando Parra Alarcón
6	13.087.515-7	Yesenia del Pilar Saavedra Urrea	15.450.111-8	Beatriz de las Mercedes Parra Alarcón

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO




DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Lampa. Dirección de Desarrollo Comunitario. Depto. de Vivienda
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

105 NOV 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO